

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**33597** *Anuncio de Subasta Notarial del Notario Don Emilio Vicente Orts Calabuig.*

Subasta Notarial

Francisco Badía Escriche, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la Capital, y como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia, Emilio Vicente Orts Calabuig, y para su protocolo, Hago Saber:

Que en la Notaría de mi compañero Emilio Vicente Orts Calabuig, sita en Valencia, calle Monjas de Santa Catalina, número 8, planta 3.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, se tramita venta extrajudicial, conforme al Art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- N.O. Sesenta y uno.- Vivienda puerta once, en segunda planta alta, tipo B. Sita en Valencia, calle Alcalde Cano Coloma, número 6.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Valencia-Dieciocho, tomo 2.754, libro 577, folio 116, finca 17.473, inscripción 4.<sup>a</sup>.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en la notaría. La 1.<sup>a</sup> subasta el 1 de Diciembre de 2011 a las 9:30 horas, siendo el tipo base el de 185.012,10 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.<sup>a</sup> subasta, el 2 de enero de 2012, a las 9:30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.<sup>a</sup> subasta el 1 de febrero de 2012 a las 9:30 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 16 de febrero de 2012 a las 9:30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de Lunes a Viernes de 9.00 horas a 13.00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta y en la 3.<sup>a</sup> un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Valencia, 7 de octubre de 2011.- El Notario.

ID: A110075324-1